



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1635-2022-R-UNE

Chosica, 30 de junio del 2022

VISTO el Oficio N° 0808-2022-VR-ACAD, del 10 de junio del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1245-2019-R-UNE, del 02 de mayo del 2019, se encarga, a partir del 03 de mayo del 2019, la Dirección de los Programas de Complementación Académica y de Segunda Especialidad dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en el numeral 364.8. del artículo 364° del Reglamento General de la UNE EGYV figura el Programa de Segunda Especialidad Profesional como órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, así como en la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada con Resolución N° 3587-2019-R-UNE;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora la propuesta para designar al Dr. Rolando Fernando ZAMBRANO ARCE, docente Principal a Tiempo Completo, como Director del Programa de Segunda Especialidad Profesional, en reemplazo de la Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de junio del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 30 de junio del 2022, el encargo de la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio del 2022, al Dr. Rolando Fernando ZAMBRANO ARCE, docente Principal a Tiempo Completo, como Director del Programa de Segunda Especialidad Profesional dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobado por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/DFDR



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora